

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

075-O-2021

Acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco, celebrada el cuatro de octubre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con seis minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Donald Araya Vargas
Síndico Suplente

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Mociones de los Señores Regidores

7. Informe del Señor Alcalde Municipal
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota de la Licda. Rosibel Araya Rojas, Directora de la Escuela Roberto Sandí Azofeifa de Limoncito, solicitando el nombramiento de cuatro miembros de la Junta de Educación, ya que los Sres. Esteiner Montoya Ávila, Xinia Partilla Jiménez, Estrella Brenes Murillo y Raúl Campos Vargas, renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Roberto Sandí Azofeifa de Limoncito, a las siguientes personas:

Sidey Portilla Jiménez	cédula	6-289-512
Manuel de los A. Montoya Montoya	cédula	6-272-463
Juan Bautista Marín Ramírez	cédula	2-441-538
Neilyn del C. Obregón Serrano	cédula	1-1388-297

Votación Unánime.

ARTICULO III: Atención Publico

1- Se Atiende al Comité de Caminos de San Gerardo de Limoncito

Se hacen presente los señores:

Leonel Hernández Mesen
Rosey Chacón Chinchilla
Isaías Rodríguez Vega
Loida Morales

El Sr. Leonel Hernández, menciona: "Estamos preocupados por el trabajo de dragado de la quebrada y el trabajo del puente, no sabemos qué pasa, hay muchos rumores, queremos que nos den una explicación, como Asociación y Comité de Caminos hemos querido reunirnos, que nos den información y los datos, queremos saber que están haciendo o que se ha hecho, solo queremos que nos indiquen la razón, para nadie es un secreto que cuando iban a iniciar el puente yo hablé con el Ingeniero y le hice ver mi manera de pensar, yo le di un criterio a título personal, pero la naturaleza es muy sabia y lo que pasó ahí es un descuido, con el dragado yo con mi poco conocimiento les dije que eso era botar la plata y no sé si hay un estudio, el problema ahí no es la quebrada, porque la quebrada nunca se ha salido, el problema de la quebrada es por lo que tenemos hoy en día, la capa de ozono, las lluvias por sectores, y por eso la quebrada ha crecido mucho, nosotros como Comité y como Asociación venimos a solicitar más información, hemos invitado al Señor Alcalde y al Ingeniero para reunirnos y no se ha podido".

La Sra. Roxsey Chacón, menciona: "Nosotros queremos como Asociación, que nos entreguen un informe, ¿qué es lo que se está haciendo en el puente en este momento?, vimos la maquinaria, no se nos dijo como Asociación y Comité, no tenemos conocimiento del trabajo que se está realizando, no se nos dijo que es lo que se pretende hacer con el puente, para nadie es un secreto no funcionó o no cumplió el propósito que se tenían".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Qué bueno que están haciendo esto, así es como se construye patria, algunos temas y algunas preguntas como esas necesitamos al Señor Alcalde para que nos ayude a dar respuesta, nosotros hicimos una solicitud para que se presentara ante el Concejo el Ingeniero, porque se decían muchas cosas fuera de aquí y los datos numéricos que decían eran totalmente falsos, nosotros como Concejo lo aprobamos, pero sin embargo queríamos saber qué fue lo que pasó, el agua le pasó por encima al puente, en ese momento yo utilice un concepto, dije que el puente colapsó y el Ingeniero me corrigió, dijo que el puente no colapsó, que la estructura como tal está en buen estado, la respuesta que nos dio en ese momento fue, que podría ser que pasó una cabeza de agua, porque fue mucha la cantidad de agua, que lo que iban a hacer era colocar otras alcantarillas, para incrementar la capacidad de drenaje del puente de estructura y que el problema no se volviera a dar, lo que se anduvo diciendo es que el puente había costado una cantidad de dinero exagerada, sin embargo estamos claros que es un problema que no debe darse y que es una situación que como ustedes dicen y que según nos dijo el Ingeniero también es muy inusual, no es normal la cantidad de agua, que podría ser una cabeza de agua, pero hasta tanto no tengamos el estudio no les puede dar una respuesta certera, sin embargo nos podemos dejar la solicitud y si alguien tiene más información perfecto, le vamos a solicitar a la administración que se pronuncien al respecto".

El Sr. Leonel Hernández, menciona: "nosotros como Comité también fallamos, nosotros debimos haber enviado una nota, pero la Presidenta del Comité llamo a la

Unidad Técnica, al Ingeniero y llamo al Alcalde, la estructura del puente esta excelente, donde se fallo fue en el diámetro para el paso del agua, a mí el maestro de obras me dijo que eso estaba así y así se hacía, entonces nosotros fallamos porque teníamos que haber enviado una nota para que ustedes la analizaran aquí, quizás ustedes hubieran tomado un acuerdo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El tema lo hemos hablado aquí, seria pedirle a la administración que por medio del departamento técnico les haga llegar un informe, hay algo que quiero dejar claro, la situación actual en cuanto a leyes, nos obliga a nosotros y a los departamentos que todo tipo de contratación pide los criterios técnicos, entendemos perfectamente que la experiencia que se asume a través de los años es muy valiosa, pero nosotros no podemos aprobar un presupuesto, una partida o un proyecto si no va a acompañado del criterio técnico, por eso es que los documentos del Concejo Municipal, la Unidad Técnica siempre tendrán que venir así con un criterio técnico, quería aclarar eso, nosotros podemos tener las mejores intenciones, pero finalmente debe de venir un documento firmado por un profesional que es el responsable”.

El Síndico Donald Araya, menciona: “En cuanto al tema que ha sido discutido, creo que sería prudente mencionar, hace 22 días me parece, vinieron los Ingenieros de Unidad Técnica a dar un informe y ellos dieron dos posibles soluciones, no sé si los demás las recuerdan, y ellos las plantearon a corto plazo, inclusive eso quedo en actas, de hecho, pueden coordinar con ellos esas dos posibles soluciones”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Con respecto a lo que Don Donald acaba de mencionar, los Ingenieros cuando se presentaron acá efectivamente plantearon dos opciones, para mejorar la capacidad hidráulica, porque no era suficiente, se habló de colocar una celda más en la alcantarilla de cuadro o colocar dos alcantarillas más redondas de dos metros de diámetro para aumentar la capacidad, a esas dos eran las opciones a las que se refería Don Donald, efectivamente consta en actas yo lo tengo como parte de mis apuntes, pero si es para que ustedes sepan que cuando los Ingenieros se presentaron acá, ellos identificaron el problema y plantearon posibles soluciones”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Lo correcto y lo oportuno es que, ante la solicitud de ustedes, hacer la solicitud que se pronuncie por escrito para que ustedes tengan la documentación”.

La Sra. Roxey Chacón, menciona: “Una consulta, porque no me queda claro, ¿ahorita ustedes tienen conocimiento del trabajo que se está realizando?, porque ya con eso tienen más de una semana de estar trabajando”.

El Sr. Leonel Hernández, menciona: “quiero hacer una consulta y tal vez Don Donald nos ayuda porque es el representante de Limoncito, el camino La Chiva tiene dos deslizamientos, hay una falla que está afectando el camino, yo le informé a la Unidad

Técnica y al Señor Alcalde, para que lo fueran a ver e hicieran un estudio, quisiéramos ver si ustedes nos pueden ayudar, si hicieron el estudio o a quien le toca eso, ahí hay alrededor de seis filas, pero hay mucha gente y esa es la salida, se nos va un metro más de la calle pública y nos quedamos sin camino LA Chiva Corralillo (El Regidor Andrés el código no lo tienen) hacer la solicitud de visita.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal brindar el informe correspondiente a los vecinos de San Gerardo de Limoncito, sobre la inversión y los trabajos que se realizan en el puente La Casona, además de realizar una inspección en los deslizamientos del camino La Chiva – Corralillo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2- Se Atiende al Comité de Caminos de Barrio Canadá de San Vito

El Marvin Navarro Madrigal, saluda y menciona: "Tenemos un problema con el camino, porque es una topografía totalmente quebrada, igualmente el sector este estamos sufriendo las consecuencias del camino, estuve en el Concejo de Distrito, pero por la pandemia no pudimos reunir más.

Al inicio de este gobierno, yo traje una carta aquí, exponiendo el problema existente, nosotros teníamos un presupuesto del 2019 para el 2020, resulta que en el 2020 no nos atendieron, no sé qué fue lo que pasó con el cambio de gobierno, solo un día nos echaron una vagonetada porque sobró de la Comisión Nacional de Emergencias, pero hemos tenido problemas porque el terreno es muy quebrado, hace poco mandamos una carta, no nos dieron una respuesta, fue alguien de la Unidad Técnica a tomar fotografías, dijeron que el camino necesitaba atenderlo pero el asunto es el presupuesto, dice que se necesita cuatro viajes de material para hacer un bacheo, nosotros no quedamos conformes con el estudio, solicitamos que nos ayuden urgentemente, ya los vehículos casi no pueden subir".

El Sr. Jorge Badilla Mora, saluda y menciona: "El material que echaron ahí hace como año y medio, es un material que no se amarra, lo que hicieron fue dañar la base que tenía, todo el material se ha ido hacia abajo y se han hecho unos zanjones, solo pueden subir vehículos de doble tracción, solicitar que lo antes posible que nos hagan algo en el camino, que pasen la niveladora y la compactadora".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Eventualmente podemos tomar el acuerdo de solicitarle a la administración, que coordine una visita al lugar, que haga una valoración y que presente un informe, es importante incluir dentro de la solicitud, el código del camino, ustedes están haciendo lo correcto, pronunciarse y solicitarlo, es importante que recuerden que los presupuestos son interanuales, es decir se presupuesta este año para el otro, si el camino está muy malo hay que darle seguimiento para resolver el problema y la coordinación con el Concejo de

Distrito, es importante documentar las gestiones realicen, ante el Concejo de Distrito, para que los tomen en cuenta en las prioridades de atención”.

El Sr. Marvin Navarro Madrigal, menciona. “También tenemos problemas en el camino que está al lado arriba de la escuela Barrio Canadá, hay una alcantarilla que está atravesada, que lleva el agua a la quebrada, tal vez el ingeniero pueda realizar la visita. Solicitamos que también nos ayuden para un proyecto de asfaltado en el camino.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Es importante el acercamiento con el Concejo de Distrito para que hagan los estudios y se puedan incorporar en el presupuesto, se hizo una gestión, pero no sabemos en qué estado está, lo importantes es darle una solución al problema que existe, dos cosas, el día que van a hacer la inspección que le mencionen el caso, es importante el acercamiento con el Concejo de Distrito no se le dio seguimiento”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que coordine una visita, que haga una valoración o estudio de necesidades del camino del Barrio Canadá y que presente un informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3- Se Atiende a la Licda. Chacón Rivera, Vecina de San Vito

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, saluda y menciona: “Tal y como habíamos quedado, en que iba a presentar este informe, esta es la cuarta vez que me presento en esta Municipalidad para rendir informe, con este Concejo es la primera vez, la primera vez que rendí informe al Concejo fue el 27 de febrero del 2019, la segunda vez presentamos la liquidación de ocho proyectos, la tercera vez vinimos con los representantes de Corcovado”.

Seguidamente procede a dar lectura al informe que textualmente indica;
San Vito, Coto Brus, 4 de octubre de 2021

INFORME PARA EL ALCALDE Y CONSEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS, EN MI CONDICION DE EX DIRECTIVA DE JUDESUR DONDE ESTUVE DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 HASTA EL 20 DE SETIEMBRE DE 2021, DIA EN QUE PRESENTE MI RENUNCIA.

Yo, CECILIA CHACON RIVERA, ex directiva de JUDESUR, rindo el presente informe a esta Municipalidad, de la siguiente forma:

1. El 27 de febrero me presenté a este Municipio y rendí el primer informe de labores, lo que consta en actas y tengo el recibido por parte de la Secretaria de Actas.

2. Cuando llegue a JUDESUR mi mayor interés fue que se liquidaran los proyectos que estaban rezagados desde el año 2008, para que así la Municipalidad pudiera obtener los fondos que le pertenecen. Desconozco porque otros Directivos antecesores no realizaron este trabajo.

3. Durante casi 3 meses Pablo Ortiz Directivo, el Promotor de Coto Brus Minor González, la suscrita y algunas veces con la ayuda de Alfredo Acosta en este tiempo Jefe de Proyectos de JUDESUR estudiamos expediente por expediente, realizamos las correcciones necesarias para presentarlos para su aprobación.

4. Aclaro que tiempo que estuve en JUDESUR LO UNICO QUE SE ME INDICO Y CONOCE TODA LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR es que Coto Brus, solo tenía 12 proyectos sin liquidar.

5. De esos 12 proyectos sin liquidar, realizando grandes esfuerzos y con la ayuda de mis 10 compañeros de Junta (somos 11) se liquidaron 8 proyectos que son:

-Proyecto 148-04-NR compra de un excavador hidráulico de oruga.

-Proyecto 147-04-NR compra de dos vagonetas.

-Proyecto 131-04-NR Mejoramiento de maquinaria municipal mediante la compra de dos vagonetas nuevas y reparación de maquinaria en mal estado.

Estos tres proyectos se liquidaron en la sesión 927-19 del 2 de abril de 2019. Aporto en lo conducente la liquidación en lo que se refiere a esa acta.

-Proyecto 128-04-NR Mejoramiento de camino San Antonio - Frontera.

-Proyecto 122-04-NR Mejoramiento de Infraestructura Estado Hamilton Villalobos de San Vito.

-Proyecto 146-04-NR compra de un retroexcavador.

Estos tres proyectos se liquidaron en la sesión 928-19 del 9 de abril de 2019. Aporto en lo conducente la liquidación en lo que se refiere a esa acta.

-Proyecto 130-04-NR tratamiento del camino cruce del Colegio Bilingüe de Coopabuena.

-Proyecto 150-04-NR implementación de un modelo de reconstrucción de obras varias de impacto distrital en Fila Tigre de Pittier.

Estos dos proyectos se liquidaron en la sesión 931-19 del 7 de mayo de 2019.

TODOS LOS PROYECTOS INDICADOS, EL ENTE EJECUTOR ERA LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS.

QUEDARON DE LIQUIDARSE 4 PROYECTOS:

1-Proyecto alcantarillado en Torre Alta, ya que en ese momento el Regidor Erick Pérez no acepto la liquidación que se presentó. A raíz de eso se hizo una visita a ese Lugar hasta llegar al Mojón que divide San Vito con Rio Claro, en donde estuve acompañada por el Abogado del Consejo Lic. Eugenio Hernández, el Regidor Erick Pérez, el Ingeniero de JUDESUR, el Jefe de Proyectos Alfredo Acosta, se determinó que por el tiempo transcurrido las alcantarillas colocadas estaban en mal estado y muchas de ellas nunca fueron puestas. No hay información sobre ninguna supervisión. También se dijo en ese lugar que eso se había hecho porque el ICE en esos años estaba construyendo la Torre existente para asuntos de electricidad.

2. En el Tajo las Brumas se construyó una casetilla con un remanente que sobro de unos de los proyectos dichos, que sumaban alrededor de 4 millones de colones. Se le indico al Alcalde Rafael Navarro, que presentara las facturas de esa construcción

para liquidar, o que devolviera el dinero, pero al día de hoy no sea tenido información de ninguna de las 2 cosas pedidas, razón por la cual no se ha liquidado. 3.El camino a Rio Sereno estuvo judicializado en la Fiscalía de Coto Brus. No conozco su condición actual, ya que por ser un asunto Penal no pude tener acceso al expediente. Sé que se está construyendo con algunos inconvenientes, pero será este Gobierno local quien realizará la liquidación respectiva.

4. Construcción de la Cocina de la Policía de San Vito. Este proyecto en el anterior gobierno local, el dinero estuvo POR SIETE AÑOS DEPOSITADO EN UNA CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD y genero más de un millón de colones en intereses, en reiteradas ocasiones la suscrita y Pablo Ortiz hablamos con el anterior Alcalde para que realizara los trámites correspondientes dicha construcción, pero no fue posible, según asuntos administrativos.

En este nuevo Gobierno Local nos reunimos funcionarios de JUDESUR, Pablo Ortiz, la suscrita junto con los 2 Abogados de la Municipalidad y otros funcionarios, para solicitar la construcción de esa cocina, al ser 4 reuniones se logró la construcción la cual se realizó en un plazo máximo de un mes, con el mismo presupuesto con el que se había presentado años atrás. Este proyecto fue un éxito, por el apoyo que se tuvo de todos los entes intervinientes, el Alcalde y de la Empresa Constructora. Era un asunto de interés social y de salud. ESTE PROYECTO ESTA PARA ESTUDIO DE SER LIQUIDADO YA QUE SE PRESENTO, PERO NO HA LLEGADO A JUNTA PARA SU APROBACION antes de que la suscrita renunciara, ya que pregunté en la antepenúltima sesión que estuve.

Reitero, cuando inicié en JUDESUR solo tuve conocimiento de 12 proyectos del Cantón de Coto Brus, esa fue la información que siempre dio el Departamento de Proyectos, por los que me esforcé para que se liquidaran en vista de los años de retraso que tenían.

INFORME DE PANDEMIA: El 6 de marzo de 2020 inicia una vida diferente para Costa Rica, cuando se detecta el primer caso de Covid-19. Meses después JUDESUR le otorga a la Comisión Nacional de Emergencias la suma SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, manifestándole que invierta parte de ese dinero en la Zona Sur, que cada Directivo de Cantón debía ser convocado a las reuniones que se realizaran. NUNCA FUI INVITADA A NINGUNA REUNION QUE SE HICIERA EN ESTE CANTON. Todo lo anterior consta en actas.

Igualmente, a cada cantón de la Zona Sur, por medio de cada Municipalidad, JUDESUR le otorgo TRESCIENTOS MILLONES DE COLONES, para las necesidades que cada uno tiene, las cuales son diferentes. Tengo conocimiento que solo Cantón de Osa ha liquidado esos TRESCIENTOS MILLONES. El tiempo se vence en diciembre de este año, y lo que liquido cada Municipalidad es lo que tiene, el resto se devolverá a JUDESUR o las Arcas del Estado, como está establecido cada 31 de diciembre de cada año.

Todo lo anterior se encuentra en actas de las sesiones de JUDESUR.

BECAS EN COTO BRUS: Se han otorgado Becas a los siguientes Colegios:

Ordinaria 075
04 - octubre - 2021
Pág. N° 9

Liceo de Sabanillas. Colegio Jorge Volio. Colegio Nocturno de San Vito. Colegio Umberto Melloni, Diurno y Nocturno. Colegio de Sabalito. IPEC de Agua Buena. Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar de Coto Brus. Colegio Henry Francois Pititier. Monto: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES. Hay 46 estudiantes activos. 10 suspendidos. 3 que no cumplieron. Para este 2021 nuevas hay 42 becas que cubren parte del año próximo con un disponible de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES

PRESTAMOS UNIVERSITARIOS EN COTO BRUS:

Hay 15 préstamos Universitarios para diferentes carreras.

Hay disponible QUINCE MILLONES DE COLONES para préstamos Universitarios.

Hay un superávit según ley 9356 de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTAY CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS, para préstamos universitarios.

Este año JUDESUR firmo con la Universidad Católica sede en Corredores un convenio para otorgar becas para los cinco cantones de la Zona Sur para carreras técnicas, con la finalidad que nuestros futuros profesionales puedan trabajar en la Zona y no salir en vista del poco desarrollo que tienen los cinco cantones en materia laboral. Todas las Universidades, Universidad Latina, UMCA, UACA, UCR, UNED, UNVERSIDAD NACIONAL con el problema de la Pandemia ha dado beneficios a nuestros estudiantes para que no dejen sus estudios y favorecimiento para estudiantes nuevos con la matrícula y formas de pago.

JUDESUR estableció un plazo de dos años para pagar el préstamo universitario, bajo el interés de un 9 a un 6 por ciento, ha hecho arreglos de pago porque muchos profesionales se quedaron sin trabajo.

EN MATERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA, PALMEROS, ARROCEROS Y CAFICULTORES:

Con la Cámara de Ganaderos de Zona Sur nos reunimos varias veces, se han readecuado muchos préstamos hipotecarios, que es la única Empresa que lo ha solicitado, que fue de las últimas acciones que se aprobaron antes de mi renuncia. Con los Palmeros se han readecuado deudas, sin embargo, siguen en problemas financieros algunos.

Cuando ingresé a JUDESUR con las primeras con las que tuve contacto fue con los grupos de Caficultores de la Cooperativa de San Vito y Sabalito, ya que era evidente en ese momento lo que estaba ocurriendo con el café.

Nos reunimos muchas veces, con sus juntas directivas, sus Gerentes, con los caficultores en la Cooperativa de San Vito cuando todavía no se había dado la quiebra de la Empresa. Con la Cooperativa de Sabalito, con su Junta Directiva, don Warner Quesada un amante de ese producto ha hecho grandes trabajos para que los caficultores no estén en cobro judicial. Con esa misma Cooperativa nos ha acompañado el Alcalde actual, tratando de encontrar una solución al problema que todos conocemos. Don Steven Barrantes ha presentado hasta donde tengo

conocimiento un proyecto de ley con la VENIA de la Junta Directiva de JUDESUR para resolver el problema de los caficultores de Coto Brus y Bioley de Buenos Aires, en vista que la junta directiva de JUDESUR no tiene la potestad de condonar deudas a personas, empresas o instituciones, ya que son fondos públicos.

Uno de los proyectos de gran beneficio de los que tuve el privilegio de inaugurar fue proyecto frijolero de colinas de Buenos Aires, igual el avance de los Puentes de Conté, el Proyecto CORCOVADO que abarca una gran parte de Coto Brus. Son proyectos de gran trascendencia para esos pueblos, tanto económico como turístico.

Informo que los 14 locales que hace muchos años se quemaron se construirán, con un FIDEICOMISO DEL BANCO DE COSTA RICA, el cual está aprobado, en esos locales se implementaran otras ventas como las tecnológicas que en este momento no tiene ningún local del Depósito libre de Golfito.

También soy parte de INDER COTO BRUS-BUENOS AIRES, en representación de JUDESUR, donde observe con hechos el trabajo que han realizado las comunidades de los diferentes distritos con la Institución al Mando de doña Patricia, el trabajo esforzado de Geisel Fallas de INDER y del señor Jorge Garita como Presidente de esa Junta, con todos los miembros que componen ese grupo, un trabajo solidario, día a día, de mucho esfuerzo, con una estructura de ordenamiento envidiable. Sin vehículos, sin internet, sin recursos personales, pero ahí estaban todos los jueves de cada mes los integrantes de ese grupo para ver los avances de cada proyecto. A este grupo realmente los felicito, es de lo mejor que he visto, pero cada miembro y cada pueblo ve el desarrollo que han hecho con la ayuda del INDER.

Durante mi paso por JUDESUR, se dio la firma digital, el Presidente Carlos Alvarado y el Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR Edwin Duarte firmaron el convenio en donde el usuario podía comprar el mismo día únicamente presentando su cédula, pasaporte u otro documento legal aceptado. Estuve en varias comisiones, tuve muchas reuniones con algunos concesionarios para el mejoramiento del Depósito Libre. Me reuní con muchas personas, empresas, Asociaciones, instituciones de toda índole, donde siempre junto con mis compañeros tratamos de ayudar hasta nos permitía la ley. Se dio por medio del Ministerio de Salud la quita de todos los chinamos que entorpecían la entrada del Depósito libre y al día de hoy no pudieron regresar porque todos los chinamos fueron derribados. Me reuní con Ministros, Diputados, Directores de Instituciones Publica, que ofrecieron ayudar a los Agricultores, Palmeros, Caficultores, con todos los ALCALDES DE LA ZONA SUR, ANTERIORES Y ACTUALES, pero el avance es casi nulo. La Burocracia de nuestro País en como subir al Monte Everest.

Nos encontramos un JUDESUR con atrasos en cuentas por cobrar, créditos de todas clases, proyectos en total abandono, no sé quiénes son los responsables, pero EN La junta donde estuve siempre estuvo con la voluntad de sacar adelante esta zona sur que ha sido abandonado por los gobiernos y en donde mi cantón es cantón por su topografía cartográfica ha sido solidario, autosuficiente con gente que quiere trabajar, pero limitada por el recurso económico, principalmente para el Agricultor y la zona fronteriza.

Dejo claro, que durante mi estancia en la Junta Directiva de JUDESUR, Coto Brus fue el Cantón que más proyectos líquidos, invirtió todo el dinero que se da para becas y prestamos universitarios.

Cualquier información que necesiten la encuentran en la plataforma de JUDESUR, donde se encuentran todas las actas y acuerdos aprobados.

Hoy en día, no conozco ningún proyecto presentado, ya que con la nueva ley primero la Municipalidad debe dar el visto bueno para presentarlo a JUDESUR.

Sigo estando a sus órdenes, nací en Coto Brus, trabajo aquí, vivo aquí, en San Vito, de Coto Brus, 700 metros Sur de la Escuela Barrio Canadá. Mis teléfonos son 2773-3769 y 8812-6069. Mi correo electrónico es ceciliachaconrivera@gmail.com

LICDA. CECILIA CHACON RIVERA.
EX DIRECTIVA DE JUDESUR.

Se abre un espacio para preguntas y comentarios;

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Agradecerles el informe, tenemos una nota de la Junta Directiva de JUDESUR donde nos dice que tenemos veintisiete proyectos sin liquidar".

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: "De eso nosotros no sabemos nada, por eso lo reiteré aquí, cuando yo ingresé eran doce, nosotros de esos otros proyectos desconocemos, cuando ingresamos nos dijeron estos doce proyectos están sin liquidar, y fue con esos doce proyectos los que nosotros trabajamos, nosotros desconocemos totalmente, yo lo reiteré porque algo escuché, no conocemos nada de eso (Ivette Mora, nosotros estamos muy preocupados de que ahora aparezcan esos proyectos), de hecho Minor González el promotor de aquí, dice que eso es un error, pero de ahí no sabemos".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Nosotros en el presupuesto extraordinario en estudio en la Contraloría General, están pendientes los ciento cuarenta y nueve millones de colones de los trescientos millones de colones que había dado JUDESUR, ese se gasta de acuerdo a la afectación de los ingresos, el ingreso tiene su afectación y es específico para ese rubro".

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: "Lo que quería decir con eso, es que ojalá lo puedan gastar todos, antes del 31 de diciembre, porque si no tienen que devolver el remanente".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "De los otros setecientos cincuenta millones de colones, usted sabe que lo único que nos ha dado Comisión de Emergencias, es el vehículo, mañana llega, en ese sentido yo me excuso, yo represento la Comisión Municipal de Emergencias, pero nosotros somos invitados de la Comisión Nacional a las reuniones, las otras que han venido acá ha sido para el plan de inversión, mañana ingresan los kits para población indígena, pero no tenemos ninguna injerencia, nosotros hubiéramos querido gastar esos

recursos, ha sido muy difícil acceder esos recursos y cada vez nos ponen más trabas”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Aquí lo más importante es, bueno entendimos la renuncia, en este caso particular hay dos cosas urgentes, es mocionar para solicitarle a la administración municipal que realice las gestiones para liquidar los proyectos, personalmente me reuní con el Dr. Ortiz y la Licda. Cecilia en algún momento, es muy simple, no podemos ponernos en tantos detalles, con esos detalles estamos limitando el acceso de los recursos, sin embargo acaba de decir algo Doña Cecilia que ya hemos sufrido todos, cuando ponemos un intermediario como en este caso la Comisión de Emergencias, la Comisión de Emergencia lo único que hace es entrar todo, para a lo único que la Comisión de Emergencia es ágil, es para primer impacto, después de ahí pare de contar, en estos momentos se están haciendo intervenciones de caminos de años atrás anteriores, bajo esa condición este Concejo se pronunció ante una propuesta de ley, donde decimos que está bien, pero que no pongamos ese intermediario, que los ejecutores sean las municipalidades, porque nosotros necesitamos ejecutar, qué hay, cómo lo solucionamos y cómo aprovechamos los recursos”.

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: “Hago la entrega del informe, son 46 folios, están las actas de los proyectos, está lo de las becas, préstamos”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “En el caso del proyecto de ley, usted tiene conocimiento en qué estado está, lo de los cafetaleros, ese proyecto qué incluye, condonación, arreglos de pago”.

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: “En el proyecto de ley se solicita una condonación, si no se da, que se haga una readecuación de los intereses y la deuda al año en que se va a aprobar, para que la gente vuelva a empezar, nosotros le propusimos a Don Wagner Quesada, que el caficultor, por ejemplo; yo tengo diez hectáreas de terreno, pero solo dos de café, entonces segrego esas dos hectáreas de café y si no podía pagar que se la entregara a JUDESUR, tiene dos hectáreas pero está hipotecando toda la propiedad, la otra propuesta fue llegar a arreglos de pago, la única empresa que ha hecho arreglos de pago ha sido la Cámara de Ganaderos Sur, todos los arreglos de pago que pidieron se han aprobado, en casos extremos, se vino, se hizo un trabajo social, tenemos siete casos de personas que no pueden, JUDESUR como puede hacerse cargo de esas propiedades, imposible, pero resulta que un abogado de San Vito y otro de Sabalito le dicen a la gente que no pague, resulta que ahorita hay algunos en cobro judicial, porque hay una garantía hipotecaria, que es un derecho real, inscrito en el Registro Público, qué pasa con la garantía hipotecaria, cuando se presente el proceso a la Corte, inmediatamente se presenta, se le da curso y de una vez se ponen las tres fechas de remate, así es, eso es lo que dice la ley, entonces pensemos con el Señor Alcalde y en lo que les pueda ayudar con mucho gusto, muchas gracias”.

El Dr. Pablo Ortiz, menciona: "Hay una propuesta de proyecto, presentada por el Dip. Viales, el asunto es que a raíz de que JUDESUR no puede condonar deudas, antes de eso la Contraloría revoto un proyecto similar para condonar una deuda a cooperativas, el Diputado dijo que hasta que no se reuniera con la Contraloría, no iban a seguir con el proceso del proyecto de ley, entonces de momento está parado".

Al ser las 18:50 p.m. se dicta un receso de veinte minutos, al ser las 19: 17 p.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO IV: Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 074-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Copia del oficio MCB-GAF-169-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo resultados de la percepción de los servicios brindados por el CECUDI Municipal Manitas y Sonrisas.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Oficio SETENA-SG-1173-2021 de la Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez, Directora General, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, invitando al evento virtual "SETENA, un puente para el desarrollo sostenible", que se realizará el día jueves 07 de octubre del 2021, a partir de la 1:30 p.m.

Se da por invitado al Concejo Municipal en pleno.

- 3) Oficio MCB-JVC-015-2021 del Ing. Kenneth López Miranda, Secretario Junta Vial Cantonal, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 03-2021, artículo 4, modificación presupuestaria para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Junta Vial Cantonal y que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 4) Copia del oficio MCB-AI-148-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., remitiendo la ADV-N° 04-2021 prevención acerca de las debilidades de

control interno en cuanto al uso, conservación y custodia de los vehículos municipales.

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Oficio HAC-603-2021-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 21182 **"Reforma de los Artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para Actualizar las Jornadas de Trabajo Excepcionales y Resguardar los Derechos de las Personas Trabajadoras"**.

Oficio MCB-AL-CM-046-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Actualmente, el artículo 58 de nuestra Constitución Política regula la jornada ordinaria diurna, nocturna y extraordinaria, establece sus limitaciones y a la vez faculta al legislador a modificar excepcionalmente estos topes en casos muy calificados.

Sin embargo, hace varios años se han presentado iniciativas de ley para reformar estos topes de jornadas, entre ellos está el proyecto de Ley Nro. 21.182, que promueve la "Reforma de los Artículos 136, 142, 144 Y 145 del Código de Trabajo; para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras".

Nuestro Código de Trabajo permite en su numeral 136 que la jornada diurna se extienda de 8 a 10 horas y que la mixta (aquella que se realiza entre la jornada diurna y nocturna sin exceder esta última más de tres horas y media) se amplíe a ocho horas. Lo anterior solo se permite en aquellos casos en que las labores no sean consideradas insalubres o peligrosas.

El proyecto de Ley Nro. 21.182, alude al fenómeno de la flexibilización laboral, que representa una adaptación de la normativa y los derechos laborales a las necesidades de producción y mercado, que debe ser analizada con cierto celo para no menoscabar la dignidad en el trabajo como derecho fundamental ni su cumplimiento. En el contenido del proyecto se presentan dos modalidades de jornada laboral excepcionales y se podrían considerar novedosas en cuanto a que no modifican ni derogan las existentes.

La primera, denominada Jornada Acumulativa, presenta dos variaciones. Por un lado, se plantea una jornada mixta acumulativa semanal distribuida en cinco días, de hasta nueve horas treinta y seis minutos. La otra variación dentro de esta misma modalidad propone una jornada ordinaria de doce horas, cuatro días laborados y tres de descanso. Esta es la conocida e implementada en casos muy particulares como "cuatro por tres", para aquellos trabajos que no sean insalubres ni peligrosos. También se prohíbe el pago de horas extras en caso de que se pretenda extender la jornada diaria. Esta puede ser diurna o mixta y tanto la primera propuesta como esta segunda no pueden exceder las cuarenta y ocho horas semanales.

Se permitirá una jornada excepcional diurna anualizada hasta de dos mil trescientas veinte horas, una jornada excepcional mixta anualizada hasta de dos mil treinta horas y una jornada excepcional nocturna anualizada hasta de mil setecientas cuarenta horas. Esta jornada aplica por vía de excepción en los trabajos estacionales, temporales, de proceso continuo, así como en las actividades sujetas a variaciones calificadas en las condiciones de su mercado o en su producción o abastecimiento de materias primas. Al ser anual, se garantiza que, en aquellos periodos en que se labora menor cantidad de horas, el pago del salario no sea inferior al establecido como mínimo legal.

Aunque existe una necesidad de adaptar la legislación laboral ante las nuevas realidades laborales, el proyecto no se justificaría si los efectos van a menoscabar derechos laborales que son producto de luchas sociales y que han tomado años para su consolidación. El desempeño del trabajo no debe afectar la salud física y mental, ni las relaciones sociales y las posibilidades de crecimiento. De ahí la importancia de analizar con seriedad estas iniciativas legales.

En caso de aprobarse el proyecto de Ley Nro. 21.182, se deben realizar los estudios previos por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para determinar cuáles empresas podrían beneficiarse con la utilización de estas jornadas laborales excepcionales y para buscar fortalecer la empleabilidad y la productividad, siempre velando por el cumplimiento efectivo de la normativa vigente. Una indebida aplicación

Ordinaria 075
04 - octubre - 2021
Pág. N° 15

*de largas jornadas laborales no solo atentaría contra la persona trabajadora y su vida familiar, sino también contra lo que se pretende exhortar que es la propia productividad laboral.
Con las observaciones antes hechas, se recomienda dar voto de apoyo al proyecto.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21182 Reforma de los Artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para Actualizar las Jornadas de Trabajo Excepcionales y Resguardar los Derechos de las Personas Trabajadoras.

Votación Unánime.

- 6) Oficio MCB-UAT-AP-170-2021 de la Sra. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo lo faltante del expediente a nombre del Sr. Dagoberto Valverde Fonseca, correspondiente a la solicitud de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico, para ser explotada en el distrito de San Vito con el nombre comercial de Bar y Restaurante Rancho Centenario.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte para el sábado 11 de setiembre del 2021.

Votación Unánime.

- 7) Oficio CPEM-053-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22646 **"Autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Enajenación de las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica y los Bienes Inmuebles en los que éstas se Ubiquen a las Municipalidades, Federación o Confederaciones de Municipalidades"**.

Oficio MCB-AL-CM-045-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El proyecto de ley pretende obtener la autorización legal de la Asamblea Legislativa, para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pueda enajenar de cualquier forma que admite el Derecho, no sólo las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica que se encuentran como bienes muebles dentro de su patrimonio, sino a su vez, de los bienes inmuebles en los cuales éstas se ubiquen, en el entendido de que estos terrenos sean propiedad del Estado bajo la Administración del MOPT; lo anterior a favor de las Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de Municipalidades, en aras de que cuenten con la titularidad de los planteles y de las plantas productoras de asfalto que faciliten la producción del material que necesitan las vías que integran la Red Vial Cantonal para su mantenimiento.

Lo anterior permitiría que se puedan transferir las plantas de producción de mezcla asfáltica de Colima, Guanacaste, Paso Real y Siquirres, así como sus terrenos, equipos y planteles, a favor de los entes municipales facilitando la producción del material con el que pueden brindar mantenimiento a la Red Vial Cantonal que se encuentra bajo su administración.

Asimismo, el proyecto de ley permitiría operativizar el traslado de competencias hacia los Gobiernos Locales, a través de la transferencia del equipo y maquinaria para poder ejecutar la competencia y la utilización de bienes a nivel municipal que no están siendo utilizados por el MOPT, evitando su obsolescencia.

El Proyecto se muestra a continuación:

4 Proyecto de Ley Nro. 22.646 (Artículo Único)

Artículo único – Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, done las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica de Colima, Guanacaste, Paso Real y Siquierres, a favor de las Municipalidades, Federaciones y Confederaciones de Municipalidades.

Asimismo, se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a donar a esas Municipalidades y organizaciones municipales, los equipos, planteles o inmuebles en las que están ubicadas, en aquellos casos en los cuales dichos terrenos sean propiedad del Estado, bajo la administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22646 Autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Enajenación de las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica y los Bienes Inmuebles en los que éstas se Ubiquen a las Municipalidades, Federación o Confederaciones de Municipalidades.

Votación Unánime.

- 8) Copia de oficio P-UA-0135-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Dyalá Granados Brealey, Refinadora Costarricense de Petróleo, remitiendo informe de visita previa de los proyectos de asfaltados, mediante el cual indica que se requiere la cantidad 168.430 litros de cemento asfáltico AC-30 y 30.280 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Visita Previa, se acepta la donación de 168.430 litros de cemento asfáltico AC-30 y 30.280 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, según el oficio P-UA-0135-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Dyalá Granados Brealey, Refinadora Costarricense de Petróleo. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que continúe con las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 9) Oficio MCB-AL-CM-044-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal, remitiendo criterio legal respecto a moción presentada por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: "En resumen, por lo general la asesoría jurídica de los Concejos Municipales, tiene un ámbito de pronunciamiento limitado, básicamente lo que nosotros hacemos es un acompañamiento y con base a la

normativa del Código Municipal se hace el señalamiento, si me preguntan cómo queda el pago de las dietas, mi única respuesta válida es que queda conforme a la lista que al respecto se emitió, la lista de asistencia, que es la que hace constar quien estuvo, por otra parte refiriéndome a las sesiones extraordinaria y ordinaria del 13 de setiembre, si en el transcurso de una sesión se determina, por ejemplo, que el Presidente está incurriendo en situaciones al parecer irregulares que luego pueden desembocar en situaciones como las que vivimos esa la opción para todos los Regidores de presentar una moción de orden para todos los Regidores antes de que la situación termine como finalizo y con la confusión que esto género, entonces pregunta concreta, ¿Cómo quedan las dietas? Las dietas quedan conforme lo señala la lista de asistencia de las sesiones, con esa lista es que la administración paga, si en el desarrollo de la sesión hay algún acto irregular que puedan desembocar en problemas con el registro de firmas, el problema de quienes asistieron o el problema con la sesión que se cierra de forma embestida, todo Regidor es responsable de que eso acontezca y tiene toda la competencia para que en el momento preciso hacer o presentar la moción de orden o convenir con los otros Regidores un llamado de atención”

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Usted dice que las dietas se pagaran por participación, ¿no lo tengo claro si es por participación o es por asistencia?, porque hay muchos Regidores que vienen y no participan, tendrían que participar en algún tema, lo único que hacen es asistir”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Participa con su asistencia”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Yo realmente no he querido referirme al tema, pero últimamente me llama la atención varias situaciones, el Licenciado acaba de leer un artículo donde dice que en caso de que se dé un rompimiento el Presidente hará un llamado para restablecer la sesión, y si pasado 10 minutos no logra restablecerse se suspenderá la sesión, eso dice el reglamento de sesiones de la Municipalidad de Coto Brus, que yo recuerde nunca hubo un llamado a restablecer la sesión, entonces yo siento que se cometieron muchos errores, por parte de muchos, por otra parte me llamo la atención que el audio tarda 32 segundos, es decir que hay una incongruencia con lo que está diciendo el reglamento de sesiones, con lo que sucedió ese día, ni si quiera había transcurrido el tiempo establecido en el reglamento, para hacer la comprobación de quorum y suspender la sesión, y este documentos que presenta el Licenciado me llena más de dudas, siento que el informe que usted está dando va hacia una línea, usted está dando un informe de lado de una sola parte, de la persona que rompió el quorum, pero no de las dos partes, yo no quedo satisfecha con ese informe, no está bien dirigido”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Solo para hacer una aclaración, lo que dice Doña Yolanda, dicho sea de paso se cometieron errores de procedimiento y creo que lo conveniente es que no vuelvan a suceder, en cuanto al criterio y por lo

menos yo lo interpreto así no se si estoy equivocado, es que los que si firmaron si les corresponde el pago de dieta, no se a donde esta direccionado de otra manera, lo que está diciendo es que las personas que firmaron si les corresponde el pago, el da toda la justificación legal por una cuestión de forma, pero si está diciendo que los que firmaron si les corresponde el pago de dieta, yo de verdad no quisiera que se haga más polémica, hay que reconocer que si nos equivocamos, pero el momento fue muy tenso, estamos hablando de un tema muy serio y los de presupuestos sabemos que no es fácil, se discute se cuestiona y hay criterios, yo lo veo con mucho respeto, el tema pudo haber sido menos grave, y les puedo asegurar que no hubo mala intención, yo personalmente hice la consulta sobre que correspondía porque los compañeros aunque unos se levantaron y se fueron era con esa intención, yo sé y Don Olger lo dijo el otro día, y si lo más sano hubiese sido decirles compañeros regresen, no se vallan, pidamos un receso, en ese momento eso era lo más sano decir no se vallan vamos hacer un receso, y la retomábamos después, era lo más sano lo más fácil, ahora no podemos devolver el tiempo, pero yo quisiera que podamos llegar a acuerdos, es una cuestión tan simple, dichosamente ese día se les va a pagar la dieta a los que firmaron, tratemos de avanzar, tratemos de no echar más sal a la herida, sé que el procedimiento pudo haberse hecho mejor, se debió establecer el receso, yo me doy cuenta ahora de esto, que debimos haber dado diez minutos, con este criterio si lo que les interesa es el tema de dieta está solucionado, y si lo que no parece es que todos nos pongamos a ver quién se equivocó más, yo creo que cometimos errores, incluyéndome, yo esto lo he asumido con mucha seriedad y he aprendido mucho, y en algún momento se debe solucionar, lo más correcto era establecer un receso”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Aquí a unos los van a favorecer y a otros no se les va a pagar nada, creo que lo más lógico sería hacer un convenio, se les paga a todos o no se les paga”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Se le va a pagar a los que firmaron, todos firmaron”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Usted dice que desde la sesión anterior el tema quedo suficientemente discutido, habemos quienes no estamos de acuerdo ni con el informe del asesor ni con que el tema quedo suficientemente discutido, cuatro Regidores firmamos y yo voy a presentar una moción que quizás aclare más el tema, podemos terminarlo de discutir cuando se presente la moción y vamos a ver como se presentan las cosas”.

- 10)Oficio MCB-PS-GTIVM-133-2021 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, remitiendo programación de maquinaria del 04 al 08 de octubre del 2021.

Distrito	Descripción de Trabajo
----------	------------------------

Agua Buena	Código 6-08-066 Bello Oriente, remoción de escombros Código 6-08-067 Meta Ponto, remoción de escombros Código 6-08-065 Bajo San Lucas remoción de escombros Código 6-08-258 Meta Ponto – La Laguna, remoción de escombros
Sabalito	Código 6-08-409 Estadio Sabalito, colocación de material Código 6-08-222 Plaza Sabalito, colocación de material Código 6-08-553 Alto Chavarría, colocación de material
Limoncito	Código 6-08-050 Sabanillas – La Casona – Las Vegas, limpieza del cauce del río en alcantarilla de cuadro construida con el presupuesto 2021 Código 6-08-008 Antigua Coca Cola, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-110 Elsa Acuña, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-044 Limoncito Oeste, limpieza de cunetas y conformación

- 11) Correo electrónico de la Plataforma SICOP, remitiendo para su análisis y aprobación la Licitación Nacional 2021NL-000001-0019100001 Mejoramiento de Caminos en la Red Vial Cantonal.

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "¿Cómo está la situación legal para adjudicar a esas empresas? (El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: desconozco) porque le vamos a licitar a empresas que están suspendidas de la ejecución de recursos públicos, lo que vamos hacer es atrasar en otro proceso, sería importante saberlo en qué estado están y si se puede seguir el proceso"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "que les parece si enviamos eso a comisión y así evacuamos esas dudas, me parece que es lo oportuno, por principio de inocencia no se puede juzgar, es inocente hasta que se demuestre lo contrario, sin embargo, me parece una duda razonable"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "me parece que no es necesario enviarlo a comisión solo que lo dejemos pendiente y el Licenciado nos averigüe y en la próxima sesión presenta un informe y resolvemos"

SE ACUERDA: Remitir la Licitación Nacional 2021NL-000001-0019100001 Mejoramiento de Caminos en la Red Vial Cantonal, a la Comisión de Obras Públicas para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 12) Nota de los vecinos de Progreso de Pueblo de Agua Buena, externando su preocupación por el mal estado del camino, además por los fuertes aguaceros de estos días se encuentran unos derrumbes que están obstaculizando la vía, el río ha venido socavando la orilla de la carretera dejando muy poco espacio para transitar, solicitan la valoración y reparación del mismo.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita coordinar una gira con Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal y brindar la respuesta a la comunidad.

Votación Unánime.

- 13) Correo electrónico de la Plataforma de SICOP, remitiendo para su análisis y aprobación la Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-0019100001 Compra de Material Granular.

SE ACUERDA: Remitir la Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-0019100001 Compra de Material Granular, a la Comisión de Obras Públicas para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 14) Nota del Sr. Juan Prendas Saborío, exponiendo la situación del camino que comunica Concepción – Cerro Paraguas – Río Claro, solicita que se atienda la situación.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita coordinar una gira y brindar la respuesta a la comunidad.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Mociones de Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

a) Moción para el nombramiento del Asesor Legal – Noviembre y diciembre
Por cuanto el artículo 118 del Código Municipal prevé la posibilidad de que a través de la partida de Servicios Especiales del Presupuesto Municipal se pueda nombrar a un asesor legal para que preste servicios directos al Concejo Municipal.
Y que la Administración Municipal cuenta con el contenido presupuestario, aprobado por este Concejo Municipal (mediante modificación presupuestaria), para la asesoría legal del órgano colegiado durante los meses de noviembre y diciembre de 2021. E inclusive, están presupuestados los recursos para dicha asesoría durante el año 2022.

MOCIONO: Para solicitarle a la Administración Municipal la elaboración de la extensión del Contrato al Asesor Legal del Concejo Municipal para los meses de noviembre y diciembre pues ya están con presupuesto. Y de ser posible se extienda el contrato por más tiempo para darle continuidad a algunos proyectos que desarrolla esa asesoría.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo y que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga y 1 voto negativo de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

- b) A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal, **MOCIONO:** Para solicitarle al Alcalde Municipal que realice las gestiones que permitan la liquidación de los proyectos pendientes ante JUDESUR, que permitan el acceso a los recursos con los que la Municipalidad de Coto Brus podría ayudar a su población y sus organizaciones.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo y que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez

Recientemente se realizó una encuesta dirigida a los padres de familia de la población infantil que es atendida en el CECUDI de San Vito.

El objetivo propuesto es conocer la percepción de los padres de familia en cuanto a la atención y la calidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se concluye que la atención que se brinda en el Centro de Atención es mayoritaria en muy bueno y excelente. Por lo tanto,

MOCIONO: Para externar nuestro agradecimiento y sincera felicitación a la Lic. Leda Marín y a todo su personal e instarlos a continuar en esa línea.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y que se le comunique a la Lic. Leda Marín, Operadora del CECUDI Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3 Moción Suscrita por los Regidores Olger Trejos Chavarría, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y Rolando Gamboa Zúñiga

Los abajo firmantes, en nuestra condición Regidores Propietarios y Suplentes de la **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**, con cédula de persona jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos uno uno tres, presentamos la siguiente moción con fundamento en el Artículo 27 inc. b) y e) del Código Municipal, los cuales establecen como facultades de los regidores el poder formular mociones, artículo que indica textualmente:

Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

- a. Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.*
- b. Formular mociones y proposiciones*
- c. Pedir la revisión de acuerdos municipales.*
- d. Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.*
- e. Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que, en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad..." (lo que se destaca es propio)*

El día lunes 13 de septiembre del 2021 correspondía llevar a cabo sesión ordinaria, sin embargo y según consta en el audio de la misma, fue cerrada por el Presidente de este Concejo Municipal, alegando o fundamentando dicha decisión en la "falta de quorum", situación que afecto a varios de los regidores propietarios como suplentes para efectos del pago de la dieta que corresponde a derecho, según se indica a continuación:

I. Falta de comprobación de quorum:

Como se adelantó anteriormente, el día 13 de septiembre correspondía la sesión ordinaria número 72-2021, la cual fue cerrada por el Presidente de este Concejo Municipal, alegando o fundamentando dicha decisión en la "falta de quorum", sin embargo, escuchado el audio de dicha sesión podemos corroborar que es desacertado o incorrecto el fundamento del presidente para cerrar la sesión en mención. La hora de inicio de las sesiones ordinarias para esta Municipalidad de Coto Brus está establecida para las 05:00pm (17:00 horas), según el audio que existe de dicha sesión, de la cual no consta la parte introductoria de la sesión, a saber, no consta la parte donde se indica el número de sesión, la fecha y hora de inicio, sino que el audio comienza donde el presidente indica la agenda de trabajo, expresando textualmente los siguientes puntos:

- 1. Comprobación de quorum y reflexión*
- 2. Nombramiento y juramentación de Juntas de educación*

- 3.Aprobacion de actas*
- 4.Lectura de Correspondencia*
- 5.Mosiones de los señores y señoras Regidores y Regidoras*
- 6.Informe del señor Alcalde Municipal"*

Una de las funciones del presidente es preparar el orden del día, según lo establece el artículo 34 en su inciso b) del Código Municipal, eso era lo que estaba realizando al mencionar los puntos de la agenda de trabajo según se indicó antes, función que no se llevó a cabo como correspondía según se dirá a continuación.

Artículo 34. - Corresponde al Presidente del Concejo:

- a) Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas.*
- b) Preparar el orden del día.*
- c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto..."*
(lo subrayado no es del original)

Cuando el Presidente del Concejo Municipal, termina de indicar cuál era el punto seis y antes de mencionar el punto siete, decide cerrar la sesión fundamentándose en la "*falta de quorum*", situación que no se comparte por los firmantes, debido a que como se acredita del mismo audio, el presidente ni siquiera terminaba de indicar cuales eran los puntos de la agenda de trabajo y aún no había realizado la comprobación de quorum, es ilógico e ilegal que indique no había quorum si ni siquiera se había comprobado el mismo.

No es de recibo que no existiera quorum para efectuar la sesión si ni siquiera se comprobó el mismo, como prueba de ellos puede verse el informe de asistencia a sesiones del Concejo Municipal emitido por la señora Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria de esta Concejo Municipal con fecha de firma digital 22/09/201 a las 14:43 horas, donde se acredita que la asistencia de 2 regidores propietarios (Rolando Gamboa Zúñiga y Andrés Lobo Arrollo) y 3 Regidores suplentes (Ana Yansi Arguedas Barahona, José Gredy Obando Duran y Oscar Pérez Barquero), de los suplentes inclusive se logra acreditar que los mismos no fueron tomados en cuenta para asumir como propietarios sino que de la lista remitida quedaron como suplentes, infringiendo su derecho a asumir como propietarios según se dirá más adelante (ver imagen 1).



INFORME DE ASISTENCIA A SESIONES
CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS
MES SETIEMBRE 2021

NOMBRE	SESIONES ORDINARIAS						TOTAL	
	6-sep	13-sep	20-sep	27-sep	13-sep	14-sep	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDORES PROPIETARIOS								
Chacón Rodríguez Ivannia	P	P	P	-	P	P	4	0
Gámboas Zúñiga Rolando	P	P	P	-	P	P	5	0
Lobo Arroyo Andrés	P	P	P	-	P	P	5	0
Montero Salas Sara	P	-	P	-	-	-	2	0
Quiros Ramírez Yolanda	P	-	P	-	P	P	4	0
REGIDORES SUPLENTE								
Arguedas Barahona Ana Yansi	-	S	-	-	S	S	0	3
García Madrigal Ana María	S	-	-	-	P	S	1	2
Obando Durán José Gredy	-	S	S	-	S	S	0	4
Pérez Barquero Oscar	S	S	S	-	-	P	1	3
Trejos Chavarria Olgier	S	-	S	-	S	S	0	4
SINDICOS PROPIETARIOS								
Carvajal Porras Hugo Alonso	P	P	P	-	P	-	4	0
Garita Hernández Jorge	P	P	P	-	P	P	5	0
Guzmán Badilla Michael	-	P	P	-	-	P	3	0
Núñez Serrano Roxana	P	-	-	-	-	-	1	0
Valerio Viquez Kathiana	-	-	P	-	-	-	1	0
Villalobos Jiménez Juancel	-	-	-	-	-	-	0	0
SINDICOS SUPLENTE								
Araya Chaves Elieth	-	-	-	-	-	-	0	0
Araya Vargas Donald	-	-	-	-	-	-	0	0
Cortés Elizondo Silvia	-	-	-	-	-	-	0	0
Fernández Araya Marcela	-	-	-	-	-	-	0	0
Navarro Picado Karoly	-	-	-	-	-	-	0	0
Rodríguez Vásquez Fabián	-	-	-	-	-	-	0	0

ANNA ALEJANDRA CAMPOS CAMPOS
Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Imagen 1

Con fundamento en dicha lista podemos acreditar las infracciones al ordenamiento jurídico que se cometieron por parte del presidente del Concejo Municipal y que afectan a quienes suscriben:

- 1) Fundamental, hacer énfasis que al no realizarse la comprobación del quorum como en derecho corresponde, no puede legalmente indicar que no existía el mismo.
- 2) Podemos observar según criterio de la Secretaría del Concejo Municipal (lista de Asistencia a sesiones), que, a la hora de cerrar la sesión ordinaria en mención, existían en dicho salón de sesiones 2 regidores propietarios y 3 regidores suplentes, con esto queda claro que **en todo momento existió el quorum necesario** para que se efectuara la sesión ordinaria, **infringiendo con ello el derecho a sustituir** de los regidores suplentes.

Con lo anterior se infringen los artículos 28, 30 y 38 del Código Municipal, los cuales establecen como facultad de los regidores suplentes, sustituir a los propietarios del mismo partido político en caso de ausencias temporales u ocasiones; en el caso que nos ocupa y según la lista que se desprende la imagen anterior, para el momento en que el Presidente del Concejo Municipal toma la Decisión de cerrar la sesión por falta de quorum (situación que no es cierta según se indicó en el punto 1, por falta de comprobación del mismo), se encontraban presentes en el salón de sesiones, además de los 2 regidores propietarios supra citados, tres regidores suplentes (Ana Yansi Arguedas Barahona, José Gredy Obando Duran y Oscar Pérez Barquero), lo que significa que de haberse comprobando el quorum como correspondía, debieron asumir como propietarios a falta de los primeros, lo cual no sucedió y fueron reportados en la lista como suplentes, generando sin mayor análisis una afectación económica para ellos, pues se les debió reportar como propietarios para el tema de

pago de dietas. El presidente del Concejo Municipal en ningún momento llamó a los regidores suplentes de entre los presentes para que sustituyeran a los propietarios que no se encontraban presentes, violando así lo establecido por el Código Municipal y causando perjuicios a los regidores suplentes, no solo económicamente hablando, sino al no dejarles sustituir y por consiguiente quebrantando su derecho al voto.

"Artículo 28. - Los regidores suplentes estarán sometidos, en lo conducente, a las mismas disposiciones de este título para los regidores propietarios. Sustituirán a los propietarios de su partido político, en los casos de ausencias temporales u ocasionales.

Los suplentes deberán asistir a todas las sesiones del Concejo y tendrán derecho a voz. Para las sustituciones, serán llamados de entre los presentes, por el presidente municipal, según el orden de elección. En tal caso, tendrán derecho a voto." (lo subrayado no es del original)

"Artículo 30. - Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión.

...Los regidores propietarios perderán las dietas, cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión o cuando se retiren antes de finalizar la sesión.

Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la dieta correspondiente al regidor propietario, conforme a este artículo..." (lo subrayado no es del original)

"Artículo 38. - Las sesiones del Concejo deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada, conforme al reloj del local donde se lleve a cabo la sesión.

Si, pasados los quince minutos, no hubiere quórum, se dejará constancia en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efecto del pago de dietas.

El regidor suplente, que sustituya a un propietario tendrá derecho a permanecer como miembro del Concejo toda la sesión, si la sustitución hubiere comenzado después de los quince minutos referidos en el primer párrafo o si, aunque hubiere comenzado con anterioridad, el propietario no se hubiere presentado dentro de esos quince minutos." (lo subrayado no es del original)

- 3) De igual forma se ***cercena o infringe el derecho de los regidores propietarios*** de asumir como tales y recibir la dieta.

Esto por cuanto el artículo 30 y 38 del código Municipal son claros al indicar que las sesiones deben comenzar dentro de los 15 minutos siguientes a la hora señalada para la sesión (17:15), si han pasado dichos 15 minutos y aún no existe quorum así se debe dejar constancia con los miembros presentes para efectos del pago de la dieta, según se ha demostrado no habían transcurrido los 15 minutos que establece el Código Municipal y no se realizó la comprobación de quorum que se establece normativamente.

En el mismo sentido dichos artículos establecen que, los regidores propietarios pierden su derecho a dieta sino se presentan dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora establecida para dar inicio a la sesión, lo que significa que dichos 15 minutos culminaban a las 17:15 horas. Del audio de la sesión se acredita que el Presidente de este consejo Municipal cerró la sesión al ser las 17:14 horas, cuando aún quedaba un minuto para que los propietarios pudieran presentarse y así tener derecho a asumir como tales y por ende a la dieta; claro está el perjuicio que se les ha causado a los regidores propietarios por haber estado aún a tiempo de presentarse a la sesión (Ivannia Chacón Rodríguez y Yolanda Quirós Ramírez)

"Artículo 30. - Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión.

...Los regidores propietarios perderán las dietas, cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión o cuando se retiren antes de finalizar la sesión.

Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la dieta correspondiente al regidor propietario, conforme a este artículo..." (lo subrayado no es del original)

"Artículo 38. - Las sesiones del Concejo deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada, conforme al reloj del local donde se lleve a cabo la sesión.

Si, pasados los quince minutos, no hubiere quórum, se dejará constancia en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efecto del pago de dietas.

El regidor suplente, que sustituya a un propietario tendrá derecho a permanecer como miembro del Concejo toda la sesión, si la sustitución hubiere comenzado después de los quince minutos referidos en el primer párrafo o si, aunque hubiere comenzado con anterioridad, el propietario no se hubiere presentado dentro de esos quince minutos. (lo subrayado no es del original)

En estricto apego podemos ver lo indicado por la misma Procuraduría General de la República (PGR) en su dictamen C-131-2006 del 30 de marzo del 2006, cuando señala que para tener derecho al pago de la diara es necesario que se esté presente, por supuesto debe entenderse claramente que no habrá derecho a la misma si el regidor llega transcurridos los 15 minutos que establece el Código Municipal en sus artículos 30 y 38, sin embargo en el caso que nos ocupa no habían transcurrido los quince minutos, pues como se indicó, el audio es claro cuando el Presidente cierra la sesión al ser las 17:14 horas, faltando aún 1 minuto, indica textualmente el dictamen:

"para tener derecho al pago de dietas es necesario que su eventual receptor esté presente en la sesión que se remunera". (lo subrayado no es del original)

Segundo: No existe rompimiento de Quórum

A pesar de que el Presidente del Concejo Municipal indicó como fundamento falta de quorum para cerrar la sesión que nos ocupa, posteriormente cambia su versión y alega o da como justificación que se *dio un rompimiento de quorum*, lo cual es aún más falso y absurdo, pues para que se dé rompimiento de quórum es necesario que se haya iniciado la sesión, que se hubiera comprobado el quorum y que en caso de no estar presentes todos los propietarios se llamara a los regidores suplentes que se encontraban presentes, para que estos asumieran como correspondía y que posteriormente los regidores presentes abandonaran sin justificación alguna la sesión (cosas que no se dieron o cumplieron en dicha sesión), solo así podría existir rompimiento de quorum, no puede ni siquiera por asomo alegarse un rompimiento de quorum cuando no se comprobó el mismo.

Ante todo, lo anterior, mocionamos para que:

Se le solicite a la Administración Municipal en conjunto con del Departamento Legal y Recursos Humanos, se establezca el mecanismo para que se le cancelen las dietas a los regidores suplentes (Ana María García y Alger Trejos) que fueron erróneamente reportados con base al informe de asistencia como ausentes, pues no habían transcurrido los 15 minutos que establece el Código Municipal y no hubo comprobación de quórum.

De igual forma en el caso de los regidores propietarios, pues dos de ellos (Yolanda Quirós e Ivana Chacón) fueron erróneamente reportados con ausentes con base al informe de asistencia, aún sin haber transcurrido los 15 minutos que establece el Código Municipal en los artículos mencionados y sin siquiera haberse comprobado el quórum.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por los Regidores Alger Trejos Chavarría, Ivana Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y Rolando Gamboa Zúñiga, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y Rolando Gamboa Zúñiga y 2 votos negativos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Sara Montero Salas.

ARTICULO VII: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Me encuentro en representación de Steven, que por asunto personal no pudo estar presente hoy.
2. Oficio MCB-AM-0438-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 27 de setiembre al 01 de octubre del 2021.
3. Oficio MCB-GAF-175-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 11-2021.

5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

5.01.01. Administración General

Se rebaja la suma de ₡ 7,685,656.00 (siete millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100), de los rubros presupuestarios denominados REMUNERACIONES 0. (Sueldos para cargos fijos y Suplencias) de acuerdo con los remanentes en dichos rubros, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: SERVICIOS 1. (Información y Comisión sobre gastos por servicios financieros y comerciales) por un total de ₡ 1,120,000.00 (un millón ciento veinte mil con 00/100), con la finalidad de:

1. Contar con recursos para lograr publicar en el Diario Oficial La Gaceta, lo acordado por el Concejo Municipal y transcrito mediando el documento MCB-CM-619-2021, sobre los Sesiones Virtuales.
2. Contar con recursos para el pago de comisiones de acuerdo con la recepción de pago de tributos a través de los servicios de conectividad, en las plataformas del Banco Nacional de Costa Rica, y Banco de Costa Rica, se incorporar solamente un millón de colones, ya que en el Presupuesto

Extraordinario N° 03 – 2021, se incluyeron los demás recursos para finiquitar el Periodo 2021.

Los demás recursos que se rebajan en exceso darán contenido a los aportes de ley hacia la **Unión Nacional de Gobiernos Local – UNGL** y **FEDEMSUR**, así como **Servicios Sociales y Complementarios – CECUDI**, mientras se recibe la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 03 – 2021 por parte de la Contraloría General de la República – CGR.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el correo electrónico de solicitud por parte de la Alcaldía y Proveduría Municipales, así como el documento MCB-TES-080-2021 de la Tesorería Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información

5.01.04. Registro de Deudas, Fondos y Transferencias

Se refuerza el rubro presupuestario denominado:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6. (Transferencias corrientes a Gobiernos Locales) por un total de ¢ 4,485,656.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100), con la finalidad de:

1. Contar con recursos atender las obligaciones de transferencias corrientes a la UNGL, por un monto total de ¢ 1,485,656.00 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100).
2. Contar con recursos atender las obligaciones de transferencias corrientes a la FEDEMSUR, por un monto total de ¢ 3,000,000.00 (tres millones con 00/100).

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el correo electrónico de solicitud por parte de la Alcaldía Municipal, así como el documento del cálculo presentado por parte de la UNGL, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02. SERVICIOS COMUNALES

5.02.01. Aseo de Vías y Sitios Públicos

Se rebaja la suma de ¢ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (Transporte y Viáticos dentro del país), lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Tintas, pinturas y diluyentes y Textiles y vestuario), por un total de ¢ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100), con la finalidad de:

“Por su parte, desde el área de aseo de vías y sitios públicos se requiere incorporar recursos que faciliten finalizar con la compra de uniformes de este servicio, dado que los recursos existentes no fueron suficiente para poder sufragar en su totalidad este, además de poder dotar de ese distintivo institucional como funcionarios de campo.

Tomando como referencia el mismo servicio se requiere la inclusión de recursos al código de tintas, pinturas y diluyentes, que nos permita dar una mejor imagen a áreas específicas de las áreas que contempla las rutas de aseo de vías, así como para uso desde la oficina en las impresoras.”

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-DGA-253-2021 del Departamento de Gestión Ambiental, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02.02. Recolección de Residuos

Se rebaja la suma de ¢ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Madera, Productos de plástico, Herramientas e instrumentos y Útiles y materiales de limpieza), lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (Suplencias, INCENTIVOS SALARIALES Y CARGAS SOCIALES), por un total de ¢ 1,704,861.00 (un millón setecientos cuatro mil ochocientos sesenta y uno con 00/100), así como SERVICIOS 1. (Agua y alcantarillado), por un total de ¢ 320,000.00 (trescientos veinte mil con 00/100), con la finalidad de: “Además, se requiere cargar recursos para la cancelación del servicio de agua potable, el cual en el momento en que se cuenta con nuevos servicios que generan gasto delpreciado líquido, se ha aumentado y no se contemplaba anteriormente, dando esta explicación, solicito también el movimiento de recursos para sufragar el gasto de agua potable relacionado al servicio de recolección de residuos. Dado que se además de contar con nuevos espacios de consumo de agua también se registra el daño en una tubería ocasionando una fuga interna. La cual ya fue atendida, pero se debe cancelar por dicho servicio.

Por su parte se está solicitado con referencia a la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, cargar los recursos para suplencias del servicio de recolección, las cuales se han visto afectadas por accidentes de los funcionarios, así como de ordenes sanitarias por el COVID-19, teniendo claramente que es algo que es nuevo y difícil de controlar pues no sabemos con claridad en qué momento u ocasión estos funcionarios están expuestos a un accidente o cualquier enfermedad.”

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-DGA-253-2021 del Departamento de Gestión Ambiental, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02.10. Servicios Sociales y Complementarios – CECUDI

SERVICIOS 1. (Otros servicios de gestión y apoyo), por un monto de ¢ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100), para el pago de los servicios del CECUDI, específicamente para SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, con la finalidad de:

1. "Contar con recursos para el pago de los servicios que nos brindan para el Centro de Cuido Diurno Infantil de nuestro Gobierno Local, a financiarse con recursos del Administración General, con la finalidad de poder realizar los pagos oportunamente, mientras se recibe la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 03 – 2021 por parte de la CGR."

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB- VA – 0067-2021, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02.16. Tratamiento y Disposición de Residuos

SERVICIOS 1. (Alquiler de maquinaria y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte), por un monto de ¢ 3,000,000.00 (tres millones con 00/100), MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Repuestos y accesorios), por un monto de ¢ 1,300,000.00 (un millón trescientos mil con 00/100), con la finalidad de:

1. Por su parte se está solicitado con referencia a la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, cargar los recursos para suplencias del servicio de recolección, las cuales se han visto afectadas por accidentes de los funcionarios, así como de ordenes sanitarias por el COVID-19, teniendo claramente que es algo que es nuevo y difícil de controlar pues no sabemos con claridad en qué momento u ocasión estos funcionarios están expuestos a un accidente o cualquier enfermedad."

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: CB-DGA-253-2021 del Departamento de Gestión Ambiental, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02.25. Protección del Medio Ambiente

Se rebaja la suma de ¢ 1,384,861.00 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno con 00/100), del rubro presupuestario denominado REMUNERACIONES 0. (BÁSICAS, INVENTIVOS SALARIALES, CARGAS SOCIALES), la suma de ¢ 290,000.00 (doscientos noventa mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) y la suma de ¢ 1,727,711.00 (un millón setecientos veintisiete mil setecientos once con 00/100), del rubro presupuestario denominado MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS y MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario al Servicios de TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS: "Además, se requiere cargar recursos para la cancelación del servicio de agua potable, el cual en el momento en que se cuenta con nuevos servicios que generan gasto delpreciado líquido, se ha aumentado y no se contemplaba anteriormente, dando esta explicación, solicito también el movimiento de recursos para sufragar el gasto de agua potable relacionado al servicio de recolección de residuos. Dado que se además de contar con nuevos

espacios de consumo de agua también se registra el daño en una tubería ocasionando una fuga interna. La cual ya fue atendida, pero se debe cancelar por dicho servicio.

Por su parte se está solicitado con referencia a la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, cargar los recursos para suplencias del servicio de recolección, las cuales se han visto afectadas por accidentes de los funcionarios, así como de ordenes sanitarias por el COVID-19, teniendo claramente que es algo que es nuevo y difícil de controlar pues no sabemos con claridad en qué momento u ocasión estos funcionarios están expuestos a un accidente o cualquier enfermedad.”

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-DGA-253-2021 del Departamento de Gestión Ambiental, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02.26. Desarrollo Urbano

Se rebaja la suma de ¢ 652,000.00 (seiscientos cincuenta y dos mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (Impresión, encuadernación y otros, Ingeniería y arquitectura, Transporte dentro del país, Seguros y Actividades de Capacitación), así como la suma de ¢ 950,289.00 (novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y nueve con 00/100), del rubro presupuestario denominado MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS y MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario al Servicios de TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS: “Además, se requiere cargar recursos para la cancelación del servicio de agua potable, el cual en el momento en que se cuenta con nuevos servicios que generan gasto del preciado líquido, se ha aumentado y no se contemplaba anteriormente, dando esta explicación, solicito también el movimiento de recursos para sufragar el gasto de agua potable relacionado al servicio de recolección de residuos. Dado que se además de contar con nuevos espacios de consumo de agua también se registra el daño en una tubería ocasionando una fuga interna. La cual ya fue atendida, pero se debe cancelar por dicho servicio.

Por su parte se está solicitado con referencia a la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, cargar los recursos para suplencias del servicio de recolección, las cuales se han visto afectadas por accidentes de los funcionarios, así como de ordenes sanitarias por el COVID-19, teniendo claramente que es algo que es nuevo y difícil de controlar pues no sabemos con claridad en qué momento u ocasión estos funcionarios están expuestos a un accidente o cualquier enfermedad.”

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-DGA-253-2021 del Departamento de Gestión Ambiental, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.03. INVERSIONES

5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

5.03.02.01. 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329 y 5.03.02.03. 03. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329

Se realizan los movimientos solicitados por parte de la GTIVM, detallados en el documento **MCB-JVC-007-2021**, específicamente con el **Cuadro 3. Cuadrilla de Construcción** por un monto total de **¢ 5,000,000.00** (cinco millones con 00/100), con la finalidad de: "Justificación cuadro 3: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢5,000,000.00 en el código 5.03.02.01.0.01.02 (Jornales), debido a que no se han terminado las labores de construcción de alcantarillas de cuadro, falta la construcción de la última en el sector que comunica a la comunidad de La Manchuria con la comunidad de Los Ángeles de Limoncito; es de gran importancia realizar dicha construcción debido a que el río se desborda por gran parte de la calle pública cantonal y está dejando en muy malas condiciones la superficie de ruedo, el atraso se debe a las condiciones climáticas; además, porque el camión destinado para trasladar la maquinaria sufrió daños y hubo que intervenir de emergencia."

Se realizan los movimientos solicitados por parte de la GTIVM, detallados en el documento **MCB-JVC-015-2021**, específicamente con el **Cuadro Único** por un monto total de **¢ 8,950,000.00** (ocho millones novecientos cincuenta mil con 00/100), con la finalidad de: "Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢8,950,000.00 (ocho millones novecientos cincuenta mil colones con 00/100) en el código 5.03.02.03.1.08.04 (mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción).

Con el objetivo de poder contar con los recursos necesarios que permitan cancelar los mantenimientos pendientes de la Orden de Compra N° 42434, por un monto de \$ 4,137.34, correspondiente al servicio de mantenimiento de la Excavadora, John Deere, 180G, con número de VIN 1F9180GXJJD020017, placa SM-8142, año 2019, además de los mantenimientos pendientes de la Orden de Compra N° 42153, por un monto de \$ 3,800.00, por el servicio de mantenimiento de la vagoneta KENWORTH, placa SM-8146, número de VIN 3BKDL40X0MF729187, año 2021.

Esto, debido a que ninguna de las dos máquinas, había cumplido la cantidad de horas necesarias al 30 de junio del 2021, para la cancelación correspondiente; las contrataciones son:

- 2020LA-000002-0019100001 "Compra de Vagoneta para Mejoramiento de la Red Vial Cantonal de Coto Brus"
- 2020LA-000005-0019100001 "Compra de Excavadora para Producción de Lastre en El Tajo Las Brumas y Mejoramiento de Caminos de la Red Vial Cantonal"

Se solicita en colones con un tipo de cambio de ¢ 650.00, pensando en las variaciones que puedan ocurrir en el cambio del dólar antes del trámite de pago.

Además, para contar con saldo suficiente para dar mantenimiento a la maquinaria que lo llegue a requerir en los meses restantes.”

De requerirse más información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB-JVC-007-2021 y MCB-JVC-015-2021 de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

No se remite por parte de las unidades solicitantes, variaciones al Plan Operativo Anual, ya que los movimientos se realizan dentro del mismo Programa, Servicio y/o Proyecto.

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 11 – 2021** se modifica la suma de **¢ 27,990,517.00** (veintisiete millones novecientos noventa mil quinientos diecisiete con 00/100).

Municipalidad de Coto Brus					
Gestión Administrativa - Financiera					
Modificación Presupuestaria N° 11 - 2021					
Código	Nombre	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
5.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	61,427,996.12	6,185,656.00	7,685,656.00	59,927,996.12
5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	61,427,996.12	1,700,000.00	7,685,656.00	55,442,340.12
0.	REMUNERACIONES	60,677,920.61	-	7,685,656.00	52,992,264.61
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	60,677,920.61	-	7,685,656.00	52,992,264.61
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	58,700,302.00	-	7,185,656.00	51,514,646.00
0.01.05	Suplencias	1,977,618.61	-	500,000.00	1,477,618.61
1.	SERVICIOS	103,659.63	1,120,000.00	-	1,223,659.63
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	103,659.63	1,120,000.00	-	1,223,659.63
1.03.01	Información	6,060.00	120,000.00	-	126,060.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	97,599.63	1,000,000.00	-	1,097,599.63
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	646,415.88	580,000.00	-	1,226,415.88
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	646,415.88	580,000.00	-	1,226,415.88
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	395,527.74	130,000.00	-	525,527.74
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,888.14	450,000.00	-	700,888.14
5.01.04.	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-	4,485,656.00	-	4,485,656.00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	4,485,656.00	-	4,485,656.00
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	4,485,656.00	-	4,485,656.00

6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	4,485,656.00	-	4,485,656.00
6.01.04.2	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-	1,485,656.00	-	1,485,656.00
6.01.04.3	FEDEMSUR	-	3,000,000.00	-	3,000,000.00
5.02.	SERVICIOS COMUNALES	36,043,934.01	7,854,861.00	6,354,861.00	37,543,934.01
5.02.01.	ASEO DE VÍAS Y SISTIOS PÚBLICOS	385,802.61	350,000.00	350,000.00	385,802.61
1.	SERVICIOS	350,000.00	-	350,000.00	-
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	350,000.00	-	350,000.00	-
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00	-	150,000.00	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00	-	200,000.00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,802.61	350,000.00	-	385,802.61
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	32,542.61	200,000.00	-	232,542.61
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	32,542.61	200,000.00	-	232,542.61
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,260.00	150,000.00	-	153,260.00
2.99.04	Textiles y vestuario	3,260.00	150,000.00	-	153,260.00
5.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	12,008,749.21	1,704,861.00	1,000,000.00	12,713,610.21
0.	REMUNERACIONES	10,613,793.00	1,384,861.00	-	11,998,654.00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	76,537.00	1,000,000.00	-	1,076,537.00
0.01.05	Suplencias	76,537.00	1,000,000.00	-	1,076,537.00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	6,006,443.00	173,611.00	-	6,180,054.00
0.03.03	Decimotercer mes	5,625,757.00	90,278.00	-	5,716,035.00
0.03.04	Salario escolar	380,686.00	83,333.00	-	464,019.00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,335,967.00	105,625.00	-	1,441,592.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,219,850.00	100,208.00	-	1,320,058.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	116,117.00	5,417.00	-	121,534.00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,194,846.00	105,625.00	-	3,300,471.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,149,260.00	56,875.00	-	2,206,135.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	348,527.00	16,250.00	-	364,777.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	697,059.00	32,500.00	-	729,559.00
1.	SERVICIOS	2,979.00	320,000.00	-	322,979.00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	2,979.00	320,000.00	-	322,979.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,979.00	320,000.00	-	322,979.00

2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,241,977.21	-	850,000.00	391,977.21
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	184,970.08	-	150,000.00	34,970.08
2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00	-	50,000.00	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	134,970.08	-	100,000.00	34,970.08
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	812,567.13	-	600,000.00	212,567.13
2.04.01	Herramientas e instrumentos	812,567.13	-	600,000.00	212,567.13
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	244,440.00	-	100,000.00	144,440.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	244,440.00	-	100,000.00	144,440.00
5.	BIENES DURADEROS	150,000.00	-	150,000.00	-
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150,000.00	-	150,000.00	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	150,000.00	-	150,000.00	-
5.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	11,647,850.00	1,500,000.00	-	13,147,850.00
5.02.10.	CECUDI				
1.	SERVICIOS	11,647,850.00	1,500,000.00	-	13,147,850.00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11,647,850.00	1,500,000.00	-	13,147,850.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11,647,850.00	1,500,000.00	-	13,147,850.00
5.02.16.	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	1,612,455.65	4,300,000.00	-	5,912,455.65
1.	SERVICIOS	688,545.00	3,000,000.00	-	3,688,545.00
1.01.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	375,000.00	2,500,000.00	-	2,875,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	375,000.00	2,500,000.00	-	2,875,000.00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	313,545.00	500,000.00	-	813,545.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	313,545.00	500,000.00	-	813,545.00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	923,910.65	1,300,000.00	-	2,223,910.65
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	923,910.65	1,300,000.00	-	2,223,910.65
2.04.02	Repuestos y accesorios	923,910.65	1,300,000.00	-	2,223,910.65
5.02.25.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	6,685,625.10	-	3,402,572.00	3,283,053.10
0.	REMUNERACIONES	4,479,014.00	-	1,384,861.00	3,094,153.00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,216,249.00	-	1,000,000.00	216,249.00
0.01.05	Suplencias	1,216,249.00	-	1,000,000.00	216,249.00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	1,847,075.00	-	173,611.00	1,673,464.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,621,457.00	-	90,278.00	1,531,179.00
0.03.04	Salario escolar	225,618.00	-	83,333.00	142,285.00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	392,227.00	-	105,625.00	286,602.00

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	355,011.00	-	100,208.00	254,803.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	37,216.00	-	5,417.00	31,799.00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,023,463.00	-	105,625.00	917,838.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	688,511.00	-	56,875.00	631,636.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	111,648.00	-	16,250.00	95,398.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	223,304.00	-	32,500.00	190,804.00
1.	SERVICIOS	290,000.00	-	290,000.00	-
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	290,000.00	-	290,000.00	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	140,000.00	-	140,000.00	-
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00	-	150,000.00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,916,611.10	-	1,727,711.00	188,900.10
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00	-	1,000,000.00	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	-	1,000,000.00	-
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	416,611.10	-	227,711.00	188,900.10
2.03.01	Materiales y productos metálicos	227,711.10	-	127,711.00	100,000.10
2.03.06	Materiales y productos de plástico	188,900.00	-	100,000.00	88,900.00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00	-	500,000.00	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00	-	500,000.00	-
5.02.26.	DESARROLLO URBANO	3,703,451.44	-	1,602,289.00	2,101,162.44
1.	SERVICIOS	1,237,067.41	-	652,000.00	585,067.41
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250,000.00	-	100,000.00	150,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250,000.00	-	100,000.00	150,000.00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	251,463.00	-	100,000.00	151,463.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	251,463.00	-	100,000.00	151,463.00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200,000.00	-	100,000.00	100,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00	-	100,000.00	100,000.00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	252,075.00	-	252,000.00	75.00

1.06.01	Seguros	252,075.00	-	252,000.00	75.00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	283,529.41	-	100,000.00	183,529.41
1.07.01	Actividades de capacitación	283,529.41	-	100,000.00	183,529.41
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,466,384.03	-	950,289.00	1,516,095.03
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,787,146.51	-	700,000.00	1,087,146.51
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,307,837.81	-	500,000.00	807,837.81
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	479,308.70	-	200,000.00	279,308.70
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	679,237.52	-	250,289.00	428,948.52
2.03.01	Materiales y productos metálicos	182,737.52	-	100,000.00	82,737.52
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	496,500.00	-	150,289.00	346,211.00
5.03.	INVERSIONES	61,994,455.37	13,950,000.00	13,950,000.00	61,994,455.37
5.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	61,994,455.37	13,950,000.00	13,950,000.00	61,994,455.37
5.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	46,195,037.17	5,000,000.00	9,950,000.00	41,245,037.17
0.	REMUNERACIONES	38,123,261.00	5,000,000.00	5,000,000.00	38,123,261.00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	19,097,681.00	5,000,000.00	-	24,097,681.00
0.01.02	Jornales	19,097,681.00	5,000,000.00	-	24,097,681.00
0.02.	INCENTIVOS SALARIALES	19,025,580.00	-	5,000,000.00	14,025,580.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	19,025,580.00	-	5,000,000.00	14,025,580.00
1.	SERVICIOS	5,164,682.00	-	3,300,000.00	1,864,682.00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,100,000.00	-	1,500,000.00	600,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2,100,000.00	-	1,500,000.00	600,000.00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,064,682.00	-	1,300,000.00	764,682.00
1.05.01	Transporte dentro del país	400,000.00	-	300,000.00	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,664,682.00	-	1,000,000.00	664,682.00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,000,000.00	-	500,000.00	500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	-	500,000.00	500,000.00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,907,094.17	-	1,650,000.00	1,257,094.17
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,292,953.44	-	600,000.00	692,953.44
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,292,953.44	-	600,000.00	692,953.44
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	435,000.00	-	250,000.00	185,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	435,000.00	-	250,000.00	185,000.00
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,179,140.73	-	800,000.00	379,140.73
2.99.04	Textiles y vestuario	1,179,140.73	-	800,000.00	379,140.73
5.03.02.03.	03. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	15,799,418.20	8,950,000.00	4,000,000.00	20,749,418.20
1.	SERVICIOS	7,396,256.00	-	4,000,000.00	3,396,256.00

1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,396,256.00	-	4,000,000.00	3,396,256.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	7,396,256.00	-	4,000,000.00	3,396,256.00
1.	SERVICIOS	8,403,162.20	8,950,000.00	-	17,353,162.20
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8,403,162.20	8,950,000.00	-	17,353,162.20
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8,403,162.20	8,950,000.00	-	17,353,162.20
5.	TOTALES	159,466,385.50	27,990,517.00	27,990,517.00	159,466,385.50

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 11-2021, según el oficio MCB-GAF-175-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1)- Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

Por este medio rindo informe de la gestión para que el proyecto que se le solicitó al INA para construir a futuro en Coto Brus.

El pasado 29 de agosto del 2021 en reunión de COREDES de la Región Brunca en el Artículo N° 30 presente ante la representación del COREDES el proyecto de la construcción del Centro de Formación del INA en el Cantón de Coto Brus.

El Acuerdo N° 8 enviar al CIR social solicitud de análisis y elaboración de la ficha técnica para propuesta impulsada por el cantón de Coto Brus para Construcción de Centro de Formación y Ampliación de Oferta Formativa del INA en ese cantón. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Remitir dicho informe al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta y nueve minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO